



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora María Angélica GARCIA, a esta
Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que solicita una ayuda económica para paliar la situación por la cual
esta atravesando.

Que la señora se encuentra atravesando una difícil situación ya que su
hija fue derivada a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de ser tratada en un centro de
mayor complejidad, de un problema traumatológico.

Que presta servicios en los planes de trabajo, por lo tanto no cuenta con
cobertura social para hacer frente a los gastos de traslado, estadía y gastos médicos en la
Capital Federal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)
a nombre de la señora María Angélica GARCIA DNI Nº 21.490.988 residente en nuestra
ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc.
del Bco. TDF de la Capital Federal a nombre de la señora GARCIA.**

**ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la
partida presupuestaria correspondiente**

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 326 198.